

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 200.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 8 de febrero de 1972, con los números 000735 de entrada y 5642 de Registro, depósito sin desplazamiento de títulos, cuyo propietario es José Cohen Dray. Depositados los títulos en el Banco de Bilbao. Clase de deuda amortizable del Estado al 6 por 100, emisión 1971. Como garantía para el ejercicio de la profesión de Agente de Aduanas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 29 de noviembre de 1984.-El Delegado, P. D. (Resolución de 2 de mayo de 1984), el Subdelegado, Francisco Salvador Navarro.-466-C (2052).

LA CORUÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósitos según detalle:

Clase de depósitos: Necesario en metálico.
Número de entrada: 630 y 631.
Número de registro: 19.332 y 19.333.
Fecha de constitución: 16 de marzo de 1984.
Pesetas: 1.092.875 y 97.790.

Finalidad del depósito: Expropiación de fincas propiedad de don Manuel Cabarcos Bermúdez, números 1 de la relación y 1.326 A y B, y 1.329 del plano. Finca número 1 de la relación y 1.328 A y B del plano.

Autoridad a cuya disposición se constituye: Delegación Territorial de Industria -Sección de Minas-, La Coruña.

Se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos, en esta Delegación de Hacienda, advirtiéndose que transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

La Coruña, 7 de enero de 1985.-El Delegado de Hacienda.-498-E (2563).

ZARAGOZA

Extraviado el resguardo original del depósito necesario en metálico, sin interés, número 98.041 de Registro, constituido por don Francisco Javier Navascués Gargallo, a disposición del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, importe 183.057 pesetas, de conformidad con el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio sin entregarse el resguardo ni presentarse reclamación

alguna, se expedirá un duplicado del original, quedando éste nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 8 de enero de 1985.-El Delegado de Hacienda.-502-E (2572).

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

VERIN-ORENSE

Edictos notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Amadeo Cavallé Martín, cuyo último domicilio conocido era en avenida Santa Bárbara, número 3, 2.º D, Lugones-Oviedo, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 164/1983, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 12 de junio de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.-Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, de la que son responsables Amadeo Cavallé Martín y Ovidio Palacios González, de las señaladas en el artículo 1, apartado tercero, de la Ley 7/1983, determinada por la tenencia y circulación de géneros estancados, sin autorización legal alguna, mercancía que ha sido valorada en la cantidad de 739.200 pesetas.

Segundo.-Imponerles una multa de 924.000 pesetas a cada uno de ellos, equivalente al 1,25 por 100 del valor del tabaco aprehendido.

Tercero.-Declarar el comiso y venta en pública subasta del vehículo marca «Renault-12», matrícula O-1364-A, y el comiso y entrega a «Tabacalera, S. A.», del tabaco intervenido.

Cuarto.-Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias determinantes de la procedencia al premio de los aprehensores.

El pago de la sanción impuesta se realizará en la Caja de la Inspección-Administración de Aduanas e IIEE, de Verín-Orense, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al recibo de esta notificación; transcurrido este plazo podrá ingresarse con un recargo del 5 por 100 durante los quince días siguientes; transcurrido este segundo plazo se incurrirá en vía de apremio.

Contra esta resolución podrán interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana de Verín y/o de reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Orense en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de la presente notificación.

Verín-Orense, 9 de enero de 1985.-El Inspector-Administrador.-501-E (2571).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica

MADRID

Aviso

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace

pública la incoación en esta Escuela Universitaria del expediente para la expedición de nuevo título de Aparejador, a favor de don Juan Antonio Soler-Espiauba Conesa por extravío del que le fue expedido el 31 de marzo de 1969.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 22 de diciembre de 1984.-El Secretario, Guillermo Malé Hernández.-196-C (865).

Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de EGB «María Díaz Jiménez»

MADRID

Habiendo sufrido extravío el título de Maestra de Primera Enseñanza, expedido por el señor Ministro de Educación y Ciencia a favor de doña María Teresa Fernández Gil, natural de Fustiñana, provincia de Navarra, el día 14 de agosto de 1970, se hace público, por término de treinta días la iniciación en esta Escuela Universitaria del expediente promovido para la expedición de un duplicado de su título, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 20 de diciembre de 1984.-El Secretario.-410-C (1684).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CUENCA

Información pública del expediente 96-84, 60.914, sobre concesión administrativa para suministro de G. L. P.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública, por un plazo de veinte días, la solicitud de concesión administrativa para suministro de gas propano por canalización a la cooperativa de viviendas «Santa Corona», situada en el punto kilométrico 84, de la carretera N-III, Madrid-Valencia, término municipal de Tarancón (Cuenca), siendo sus principales características las siguientes:

Peticionario: «Xucrogas, Sociedad Anónima», calle Sánchez Vera, número 8, Cuenca.

Objeto: Suministro de gas propano canalizado a 277 viviendas en el emplazamiento citado, para los servicios de calefacción individual, agua caliente y cocina.

Almacenamiento: Dos depósitos enterrados de 38,1 metros cúbicos de capacidad cada uno.

Canalización general a edificio: Tubería enterrada de acero, sin soldadura, de diámetro 1,25 pulgadas y 1 pulgada, con longitud de 70 metros.

Consumo anual previsto: 282,7 toneladas métricas de gas propano.

Presupuesto de las instalaciones: 3.817.559 pesetas.

El proyecto y documentación presentados por el peticionario obran en poder de esta Dirección Provincial, calle Carrero Blanco, número 4.

Cuenca, 30 de octubre de 1984.-El Director provincial, José Bonilla Gómez.-314-C (1412).

Información pública del expediente 97-8, 60.908, 60.923, 60.924, sobre concesión administrativa para suministro de G. L. P.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública, por un plazo de veinte días, la solicitud de concesión administrativa, para suministro de gas propano por canalización a 245 viviendas, situadas en el polígono residencial «San Fernando», de Cuenca, siendo sus características principales las siguientes:

Peticionario: «Xucrogas, Sociedad Anónima», calle Sánchez Vera, número 8, Cuenca.

Objeto: Suministro de gas propano canalizado a 245 viviendas del polígono, con el siguiente desglose de zona y características:

Zona 1: Ciento cinco viviendas y locales. Instalaciones situadas en parcelas 1, 2, 4 y 5. Abastecimiento de gas para los servicios de calefacción individual, agua caliente y cocina.

Almacenamiento: Cuatro depósitos enterrados de 16,05 metros cúbicos de capacidad cada uno.

Canalización general a edificios: Tubería enterrada de acero estirado en frío, DIN 2448, con protección en diámetros de 1,50 pulgadas, 1,25 pulgadas y 1 pulgada y longitud total de 267 metros.

Consumo anual previsto: 131 toneladas métricas de gas propano.

Zona 2: Sesenta viviendas. Instalaciones situadas en parcela número 7. Abastecimiento de gas para los servicios de calefacción individual, agua caliente y cocina.

Almacenamiento: Dos depósitos enterrados de 16,05 metros cúbicos y 13,03 metros cúbicos de capacidad cada uno.

Red de distribución a edificios: Canalización enterrada de acero estirado en frío, DIN-2448 de una pulgada de diámetro y longitud total de 35 metros.

Consumo anual previsto: 57 toneladas métricas de gas propano.

Zona 3: Ochenta viviendas. Instalaciones situadas en parcela número 9. Abastecimiento de gas para los servicios de calefacción individual, agua caliente y cocina.

Almacenamiento: Dos depósitos enterrados de 19,07 metros cúbicos de capacidad cada uno.

Canalización general a edificios: Tubería enterrada de acero estirado en frío, DIN-2440 de diámetro 1,25 pulgadas y 1 pulgada y longitud total de 47 metros.

Consumo anual previsto: 80,25 toneladas métricas de gas propano.

El presupuesto total de las instalaciones en las tres zonas es de 7.713.108 pesetas.

El proyecto y documentación presentado por el peticionario obran en poder de esta Dirección Provincial, calle Carrero Blanco, número 4.

Cuenca, 31 de octubre de 1984.-El Director provincial, José Bonilla Gómez.-313-C (1411).

ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía

Servicios Territoriales

GRANADA

Declaración de terrenos francos y registrables

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía en Granada, hace saber que como consecuencia del resultado del concurso celebrado en este Servicio Territorial el día 30 de octubre de 1984 (publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» número 206, de 28 de agosto), se declaran francos y registrables todos los terrenos comprendidos en los derechos mineros que figuraban relacionados en el citado «Boletín Oficial del Estado», excepto los comprendidos en las solicitudes admitidas a trámite que con nueva denominación a continuación se detallan, con expresión del nombre y número:

Permiso de investigación «Entre Peñas», número 30.077.

Permiso de investigación «Peñas», número 30.078.

Permiso de investigación «Rosario», número 30.080.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno citado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1984, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 13 de diciembre de 1984.-El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.-308-E (1504)

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria y Comercio

Servicio de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.071.

Solicitante: «Distribuidora Eléctrica, Sociedad Anónima».

Instalación: Modificación de línea aérea a 15 KV, alimentación a los CT del Colegio BUP «Reguerón» y Formación Profesional. Conductor LA-56 y cable subterráneo para el Colegio BUP, conductor LA-30 para el CT «Reguerón».

Emplazamiento: Cangas del Narcea.
Objeto: Acomodar el desvío obligado por construcción de nuevo puente.

Oviedo, 17 de diciembre de 1984.-El Jefe del Servicio.-546-C (2888).

ARAGON

DEUDA PUBLICA

Emisión de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón

Fecha de emisión: 24 de diciembre de 1984.

Importe de la emisión: 2.000.000.000 de pesetas en títulos de 100.000 pesetas nominales cada uno, de los que se ponen en circulación un primer tramo de 10.000 títulos por importe global de 1.000.000.000 de pesetas.

Suscripción: La suscripción del primer tramo comenzará el día 4 de diciembre de 1984, permaneciendo en situación de suscripción abierta hasta el día 24 de diciembre de 1984, pudiendo efectuarse la solicitud de los títulos en la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Para la definitiva adjudicación de los títulos se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Tipo de emisión: A la par.

Interés nominal: Interés bruto del 13 por 100 anual, pagadero, por semestres vencidos, los días 24 de junio y 24 de diciembre. El primer cupón se abonará el 24 de junio de 1985, siendo proporcional a la fecha de desembolso de la suscripción.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán en el plazo máximo de ocho años, el día 24 de diciembre de los años quinto a octavo, ambos inclusive, mediante sorteo público, y se reembolsarán a la par y en metálico, siendo el número de títulos a amortizar:

Año 1989: 2.500 títulos.

Año 1990: 2.500 títulos.

Año 1991: 2.500 títulos.

Año 1992: 2.500 títulos.

Autorización: Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de octubre de 1984.

Régimen fiscal: La retención en la fuente de los rendimientos de los títulos será del 18 por 100, para el ejercicio de 1984, con posterior reducción de la retención en la liquidación definitiva, aplicándose en los siguientes ejercicios los tipos y deducciones que las disposiciones legales determinen.

De conformidad con la legislación vigente, los títulos de esta emisión tendrán una desgravación del 15 por 100 para los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, y gozarán de los mismos beneficios y condiciones que la Deuda Pública del Estado.

Aptitud para inversiones: Los títulos de esta emisión serán aptos para la cobertura del coeficiente de fondos públicos de las Cajas de Ahorro, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2869/1980, de 30 de diciembre.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1984.-El Presidente de la Diputación General de Aragón, Santiago Marraco Solana.